

Ciudad de La Plata, 7 de abril de 2025

Señor asociado el FREBA/FITBA.

Presente

Ref.: Solicitudes de liberación fondos FITBA  
Requisitos a cumplimentar en cada caso

De nuestra consideración:

Tenemos el gusto de volver a contactarnos con Uds, en esta oportunidad para recordarles las condiciones y documentación que deben presentar al solicitar liberaciones de fondos FITBA para una obra con declaración de financiabilidad vigente emitida por acto administrativo de la Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico provincial:

- a) Planilla en formato Excel respetando el modelo adjunto, sin agregar, eliminar ni modificar el orden y encabezamiento de sus columnas.
- b) Nota de solicitud de liberación, documentación respaldatoria (Facturas/notas de crédito/notas de débito), certificados de retenciones de corresponder y versión digitalizada de la planilla excel, todo ello en un único archivo en formato pdf, suscrito por autoridad de la distribuidora provincial o municipal solicitante, habilitada por estatuto a esos efectos (La presentación posterior de los certificados de retención va en contra del propio solicitante al generar demoras en el proceso de liberación)
- c) Planilla Excel con flujo de fondos previsto y realizado para la obra.
- d) Justificación de los apartamientos entre los desembolsos proyectados y realizados.
- e) Fotos que muestren el estado de avance de la obra

A partir del 7 de abril de 2025, no se dará curso a las presentaciones solicitando liberaciones de fondos FITBA que no cumplan completamente con lo indicado ut supra, o no se reciban por los medios abajo indicados con al menos 48 horas hábiles anteriores a la fecha de reunión del Comité Técnico del FREBA (Adjuntamos cronograma de reuniones 2025).

Les recordamos que toda la documentación debe digitalizarse y remitirse por correo electrónico a [caf@comesa.com.ar](mailto:caf@comesa.com.ar) con copia a [fsansogni@freba.org.ar](mailto:fsansogni@freba.org.ar) y [eponzano@comesa.com.ar](mailto:eponzano@comesa.com.ar).

Por toda consulta relativa al presente envío, por favor sírvanse enviar un mail a [fsansogni@freba.org.ar](mailto:fsansogni@freba.org.ar), indicando motivo de la consulta y teléfono de contacto para el caso en que el Ing. Sansogni necesite consultarlos por esa vía.

Sin otro particular y quedando a disposición para toda consulta relativa al tema que nos ocupa, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atte.

Cdr. Walter Fabián Valle  
Tesorero  
FREBA

Dr. Fernando Agustín Pini  
Presidente  
FREBA



# CALENDARIO / 2025

Comité Técnico

martes <b>14</b> <b>ENE</b>	jueves <b>13</b> <b>FEB</b>	martes <b>18</b> <b>MAR</b>	martes <b>15</b> <b>ABR</b>	jueves <b>15</b> <b>MAY</b>	jueves <b>12</b> <b>JUN</b>
martes <b>15</b> <b>JUL</b>	martes <b>12</b> <b>AGO</b>	jueves <b>11</b> <b>SEP</b>	martes <b>14</b> <b>OCT</b>	jueves <b>13</b> <b>NOV</b>	jueves <b>11</b> <b>DIC</b>



Las reuniones del Comité Técnico  
se realizarán a través de la  
**MODALIDAD VIRTUAL**

**FREBA**   
FORO REGIONAL ELECTRICO DE BS.AS

También puede consultarse en:

[https://www.freba.org.ar/wp-content/uploads/2024/12/FREBA\\_Calendario-Te%CC%81cnico-2025.pdf](https://www.freba.org.ar/wp-content/uploads/2024/12/FREBA_Calendario-Te%CC%81cnico-2025.pdf)